

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL II

GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2021/2022

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	Obligatoria
Período de impartición	Tercer curso, segundo semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Profesorado

Personal Docente Investigador (PDI)

Dra. Sánchez-Cabezudo Rina, Tiffany

Prof. Serrano Segura, Ana Isabel

Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

I. DIVISIÓN DEL DERECHO PENAL EN VARIAS ASIGNATURAS Y CONTENIDO DE DERECHO PENAL II

La actual división del Derecho Penal en tres asignaturas (Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III) obedece a razones meramente prácticas y a la necesidad de adaptar su enseñanza a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior (“Sistema Bolonia”). La presente asignatura de Derecho Penal II, que es la continuidad natural de la de Derecho Penal I, consiste en la segunda parte de la Teoría Jurídica del Delito y en las consecuencias jurídicas del mismo. Esta segunda parte de Teoría Jurídica del delito comprende desde el delito de omisión a las diversas modalidades de concurso. En el apartado de Las consecuencias jurídicas del delito se estudiarán las diversas modalidades de consecuencias (penas, medidas de seguridad y consecuencias accesorias), la extinción de la responsabilidad penal y la responsabilidad civil.

Los objetivos básicos que se persiguen con la enseñanza de esta asignatura son los siguientes:

A) Adquisición de conocimientos teóricos y prácticos: Los profesionales que se dedican al Derecho penal no sólo tienen que saber en qué consiste un concepto jurídico-penal (por ej., el dolo), sino que además y ante todo deben estar en condiciones de determinar si en un caso concreto ese concepto es aplicable o no (por ej., si el autor ha actuado o no con dolo). En consecuencia, no basta con conocer y asimilar los conceptos jurídico-penales, sino que es necesario saber aplicarlos a casos concretos y por ello las clases se imparten con una metodología teórica y práctica, de manera que además de explicar los conceptos básicos se emplean casos reales, normalmente obtenidos de la jurisprudencia, para aplicar en ellos los conceptos e instituciones jurídicas.

B) Iniciación al manejo del razonamiento jurídico: El método docente consistente en el empleo de la dialéctica o la discusión con los alumnos pretende más que examinar sus intuiciones jurídicas o el grado de asimilación de las enseñanzas teóricas previamente dadas, ante todo incentivar en ellos la capacidad de discutir sobre las valoraciones jurídicas aplicadas a la realidad social. Como en las matemáticas, también en Derecho penal es más importante el razonamiento -o la motivación- que la solución o decisión jurídica final a un problema. Pero a diferencia de las matemáticas, en el Derecho no siempre dos y dos son cuatro, puesto que caben una pluralidad de matices y excepciones a las reglas generales. Sin olvidar que un texto legal puede ser modificado varias veces durante la actividad profesional de un jurista, de manera que éste debe entonces tener la capacidad de adaptar sus conocimientos y estructura de pensamiento a la nueva regulación.

C) Aprendizaje de la labor de subsunción: El trabajo jurídico consiste básicamente en aplicar una norma a un suceso de la vida real. Para ello, a partir del relato de ese suceso resulta preciso seleccionar los datos que resultan jurídicamente relevantes, construyendo así el supuesto de hecho, y a continuación elegir aquella norma en la que encaja tal supuesto de hecho. Esta tarea recibe el nombre de subsunción, puesto que el caso particular es incluido en la norma general que mejor se adapta a dicho caso. Para el aprendizaje de la labor de subsunción resultan

imprescindibles las clases prácticas.

D) Dominio correcto del lenguaje jurídico-penal: Se suele acusar a los juristas de emplear un lenguaje que no resulta comprensible para los ciudadanos que carecen de conocimientos jurídicos. Esto solo en parte es cierto. Desde luego que en términos generales el lenguaje jurídico se puede simplificar, puesto que el Derecho produce efectos sobre todos los ciudadanos, sean juristas o no. Pero también es verdad que como todo conocimiento científico, el Derecho penal tiene sus propias reglas y sus propias denominaciones, que no hay más remedio que conocer y respetar. Igual que la Arquitectura emplea los términos “arquivolta” o “botarel” y la Medicina las palabras “otorrinolaringología” y “gastroenteritis”, el Derecho penal se sirve de las expresiones “retroactividad favorable”, “dolo” o “imputación objetiva”, y no hay más remedio que conocer su significado. Por ello es importante que el Alumno aprenda a emplear esos términos con propiedad.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Conocer los aspectos de la teoría jurídica del delito no tratados en Derecho Penal I.

RAM2: Delimitar los elementos comunes a los diferentes delitos tipificados en el Código Penal.

RAM3: Conocer el sistema de determinación de la pena y la teoría de los concursos.

RAM4: Dominar el empleo del mecanismo de subsunción para la determinación de la comisión de una conducta ilícita.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG7 - Resolución de problemas.

CG13 - Razonamiento crítico.

CG15 - Aprendizaje autónomo.

Competencias específicas

CE4 - Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales.

CE8 - Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE9 - Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE11 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12 - Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE15 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16 - Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.

CE17 - Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

CE19 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	30	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	15	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	37.5	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos <i>online</i> (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de	7.5	0%

	las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	15	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	7.5	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%

V. Metodologías docentes

Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas <i>online</i> se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas <i>online</i>	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán <i>online</i> .

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos. El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria Extraordinaria para poder superar la asignatura:

Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.

Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.

En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escala de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes

superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizarse en la Convocatoria Extraordinaria.

VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI. A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)	Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa		
Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno.		No Reevaluable	10%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa		
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 10 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa		
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada deberá ser superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 4:	Acumulativa		
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%
			Al final del Curso o Semestre

TOTAL	100%
--------------	-------------

VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

VI. B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)	Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa		
Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno.		No Reevaluable.	10%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa		
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 10 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final.	No Reevaluable.	15%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa		
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). El profesor planteará un único trabajo que deberá ser superado.	No Reevaluable.	15%
			Durante el Curso o Semestre
Prueba 4:	Acumulativa		
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%
			Al final del Curso o Semestre
TOTAL		100%	

VII. A. Programa de la asignatura

TEMA 1. EL TIPO DEL DELITO DOLOSO DE OMISIÓN

TEMA 2. ITER CRIMINIS

TEMA 3. AUTORÍA

TEMA 4. PARTICIPACIÓN

TEMA 5. EL TIPO DEL DELITO IMPRUDENTE

TEMA 6. TEORÍA GENERAL DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

TEMA 7. LA LEGÍTIMA DEFENSA

TEMA 8. EL ESTADO DE NECESIDAD.

TEMA 9. OTRAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

TEMA 10. LA CULPABILIDAD.

TEMA 11. LA IMPUTABILIDAD.

TEMA 12. LA CONCIENCIA DE LA ANTIJURIDICIDAD Y EL MIEDO INSUPERABLE.

TEMA 13. LA PUNIBILIDAD.

TEMA 14. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS.

TEMA 15. UNIDAD Y CONCURSO DE DELITOS

TEMA 16. PENA, MEDIDA DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS

TEMA 17. LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO

VIII. Bibliografía

IR PUIG, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*, 10ª ed., 2ª reimpresión, Barcelona, 2016, Edit. Reppertor.

CEREZO MIR, José: *Derecho Penal. Parte General*, ed. de 2015, Edit. B. de F.

MUÑOZ CONDE, Francisco / GARCÍA ARÁN, Mercedes: *Derecho Penal. Parte General*. 9ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo / MORALES PRATS, Fermín: *Parte General del Derecho Penal*, Cizur Menor, 5ª ed. 2015, Edit. Thomson-Aranzadi.

GRACIA MARTÍN, L. (Coord.) / BOLDOVA PASAMAR, M.A. / ALASTUEY DOBON, M.C.: *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*, 5ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo. *Comentario a la reforma penal del 2015*, Cizur Menor, 2015, Edit. Aranzadi.

CONDE MUÑOZ, F.; GARCÍA ARAN M. "*Derecho Penal Parte General*" 9ª Ed. Tirant lo Blanch (2015)

CUELLO CONTRERAS, J.; MAPELLI CAFFARENA, B. "*Curso de derecho Penal Parte General*" 3ª Ed.: Tecnos. (2016)

MAQUEDA ABREU, M.L.; LAURENZO COPELLO, P. ; *El Derecho Penal en casos. Parte general y práctica*. Edit. Tirant lo Blanch (2015)

QUINTERO OLIVARES, G. "*Parte general del derecho penal*" 5ª Ed.: Thomson Reuters Aranzadi (2015)

GARCÍA VALDÉS, C; MESTRE DELGADO, E. "*Lecciones de derecho penal. Parte Especial (Adaptadas a la docencia del plan Bolonia)*". Edisofer (2017)

IMPORTANTE: Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.